



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

Programa Nacional
**CUNA
MÁS**

Firmado digitalmente por FARFAN
REYES Victor Hugo FAU
20548537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2023 16:08:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 20 de Enero del 2023

CARTA N° 000032-2023-MIDIS/PNCM-UTPIU



Señor:

Roberth Vidal Olemar Távara

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Piura- CTVC PIURA -

Calle San Ignacio de Loyola N° 300 Urb. Miraflores, PIURA-PIURA-CASTILLA

Presente. -

Asunto: RESPUESTA A CASO 140-2022-CTVC-PIURA

Referencia: OFICIO N°0055 – 2022 CTVC/PIURA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 27 de diciembre 2022, la Unidad Territorial recibió la **Alerta registrada** como Caso N°0140-2022-CTVC/PIU, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a familias del Comité de Gestión Joyitas de Valor.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión Joyitas de Valor del Servicio de Acompañamiento a familias reconocido con RDE N°1253-2021-MIDIS/PNCM-DE está ubicado en el distrito de Suyo, provincia de Ayabaca, de la Unidad Territorial Piura. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 130 familias, 120 niñas/os y 10 gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

- 1. PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES EDUCATIVOS/KIT DEL FACILITADOR A ACTOR COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS USUARIAS.**

Al consultarle a la Facilitadora si había recibido algún material educativo para utilizarlos en sus visitas domiciliarias a las familias, al respecto respondió que, hasta la fecha de la entrevista el programa aún NO entregó de este material. Al consultarle si conocía las

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Y4GD4NO



BICENTENARIO



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por FARFAN
REYES Victor Hugo FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.01.2023 16:08:56 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Piura, 20 de Enero del 2023

CARTA N° 000032-2023-MIDIS/PNCM-UTPIU

Señor:

Roberth Vidal Olemar Távara

**Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Piura- CTVC
PIURA -**

Calle San Ignacio de Loyola N° 300 Urb. Miraflores, PIURA-PIURA-CASTILLA

Presente. -

Asunto: RESPUESTA A CASO 140-2022-CTVC-PIURA

Referencia: OFICIO N°0055 – 2022 CTVC/PIURA

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 27 de diciembre 2022, la Unidad Territorial recibió la Alerta registrada como Caso N°0140-2022-CTVC/PIU, referida al funcionamiento del Servicio de Acompañamiento a familias del Comité de Gestión Joyitas de Valor.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión Joyitas de Valor del Servicio de Acompañamiento a familias reconocido con RDE N°1253-2021-MIDIS/PNCM-DE está ubicado en el distrito de Suyo, provincia de Ayabaca, de la Unidad Territorial Piura. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 130 familias, 120 niñas/os y 10 gestantes.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta al punto crítico que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

DE LOS PUNTOS CRITICOS:

- 1. PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES EDUCATIVOS/KIT DEL FACILITADOR A ACTOR COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS USUARIAS.**

Al consultarle a la Facilitadora si había recibido algún material educativo para utilizarlos en sus visitas domiciliarias a las familias, al respecto respondió que, hasta la fecha de la entrevista el programa aún NO entregó de este material. Al consultarle si conocía las

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Y4GD4NO**





razones por la cuales el programa no le entregaba dicho material, respondió que por falta de presupuesto.

Que, mediante Resolución de **Dirección Ejecutiva N°026-2022-MIDIS/PNCM-DE** de fecha 07 de enero de 2022, se aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", el mismo que establece las acciones dirigidas a gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias, a fin de fortalecer las capacidades y prácticas de cuidado, juego, comunicación e interacción de las familias a través de Visitas domiciliarias a Familias y Sesiones de Socialización con las medidas de protección sanitarias correspondientes en el marco del escalamiento de reactivación presencial de los servicios del Programa Nacional Cuna Más a nivel nacional.

La presente directiva establece en el punto **4.2.3 Material/recursos a ser utilizados** establece en la sección **b. Material educativo para realizar las Visitas domiciliarias a Familias:** El/la Facilitador/a y las familias usuarias del SAF, cuentan con un kit proporcionado por el Programa para el desarrollo de las actividades en la Visita domiciliar a Familias. Asimismo, se puede complementar con juguetes, materiales propios del hogar u otros, teniendo en cuenta que los juguetes y materiales son un medio para fortalecer las prácticas de cuidado saludable y aprendizaje del cuidador principal y la generación de oportunidades de aprendizaje de las niñas y niños.

Kit del Facilitador: Para realizar las Visitas domiciliarias a Familias el/la facilitador/a cuenta con el kit de Juguetes, kit de material fungible, el kit de material impreso e indumentaria, los mismos que son proporcionados por el PNCM.

Debido a la intensidad de su uso, la reposición del kit de juguetes y kit de material fungible se realiza de manera anual; el kit de material impreso se podrá dotar anualmente o dependiendo de su tiempo de duración.

Comprende materiales y juguetes de madera, plástico, de tela, impresos (como cartillas, rotafolio, láminas, libros, cuentos, cuadernos etc.) u otros para las actividades de acompañamiento familiar, estos materiales favorecen el desarrollo de capacidades de las dimensiones motora, cognitiva, comunicativa y socioemocional. Asimismo, cuenta con materiales fungibles para realizar, durante el juego, experiencias de expresión gráfico plástica y promover el desarrollo de capacidades comunicativas, motoras y cognitivas en la niña y el niño. **ANEXO 7 Kit del Facilitador(a)** el mismo que considera en el pie de página un abanico de materiales para el KIT, los cuales pueden variar según la disponibilidad de materiales por UT/OCT o ser complementados con otros materiales que cumplan con la finalidad.

Por otro lado, indicar que mediante RA. N°000087-2022-MIDIS/PNCM-UA con fecha 11/02/2022 se aprobó la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a Un mil sesenta y tres (1063) Comités de Gestión, del Servicio de Acompañamiento a Familias, en el marco del escalamiento de la reactivación presencial del Servicio de Acompañamiento a Familias, para las siguientes actividades:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Y4GD4NO**





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTIVIDAD	ITEM	MONTO A TRANSFERIR en soles
SESIONES DE SOCIALIZACIÓN E INTERAPRENDIZAJE	SESIONES DE SOCIALIZACIÓN	S/ 1,157,986.00
VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA FACILITADORES/AS	S/ 677,644.40
	PRÁCTICAS DE CUIDADO SALUDABLE	S/ 319,966.80
	GASTOS DEL CG PARA TRASLADO DE MATERIALES E INSUMOS	S/ 234,626.00
VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	DOTACIÓN DE MATERIALES POR RENOVACIÓN O REPOSICIÓN EN EL SERVICIO	S/ 669,840.00
Total de transferencia		S/ 3,060,063.20

Según Informe N°000019-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER con fecha 17/02/2022 se informa sobre las Orientaciones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG. para materiales e insumos realizados a comités de gestión de SAF en el marco del DS N°015-2020-MIDIS y la Prestación Presencial del Servicio de Acompañamiento a Familias. El presente informe menciona en el **ANEXO N°01: Las Orientaciones Técnicas para la Ejecución de la Transferencia en Relación a la Prestación del SAF**, establece en el **Punto V EL DETALLE PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA**, el cual menciona en la sección **D. La Dotación de Materiales por Renovación O Reposición en El Servicio**, se informa que para realizar las visitas domiciliarias a familias el/la facilitador/a debe contar con el kit básico denominado kit del facilitador, el cual contempla diversos materiales educativos entre los cuales se considera la dotación de juguetes. Es así que el Programa, para el periodo 2022 en el marco de los procesos de renovación o reposición, ha realizado las gestiones para las transferencias de recursos a los comités de gestión, con la finalidad de dotar con materiales educativos el cual consta de tres juguetes de plástico por cada facilitador. Cabe señalar que, esta adquisición es complementaria a la dotación que se realizará desde la sede central, que forma parte del kit básico del facilitador, en el marco de lo señalado en la directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias". En ese sentido, se ha considerado la siguiente programación de materiales:

Cuadro N° 08:
Detalle de dotación de materiales por renovación o reposición - Materiales para el trabajo con las niñas y niños

Descripción	Unidad de medida	cantidad por Facilitador/a	costo unitario estimado	Periodo
Ítem 1: Material Educativo – Pelota	Unidad	1	S/ 5.00	Única vez
Ítem 2: Material Educativo – Carrito de Plástico	Unidad	1	S/ 10.00	Única vez
Ítem 3: Material Educativo – Instrumento musical	Unidad	1	S/ 45.00	Única vez

El punto Crítico se considera Infundado:

- Respecto a lo manifestado en la entrevista, la acompañante técnica ha conversado con la facilitadora Lenia Soledad Celi Merino sobre su respuesta a la CTVIC, quien le ha manifestado que se olvidó en ese momento de mencionar sobre los materiales que había recepcionado en el mes de abril del 2022.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Y4GD4NO**





- Finalmente informar que el comité de gestión realizó la entrega de materiales del kit de facilitador, según se visualiza en el Acta de entrega.

2. ACTOR COMUNAL DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL"

Durante la entrevista realizada a la Facilitadora se le preguntó si conocía los contenidos que brinda la plataforma "Cuna Mas Digital" respondió que desconocía sobre este servicio que brinda el programa

En el marco de la RDE N°334-2022-MIDIS/PNCM, se aprobó el "Plan de Comunicaciones 2022", en el numeral 2.5.2. Cuna más digital, indica que desarrolla nuevas piezas audiovisuales, de audio y gráficas para la Multiplataforma de Comunicación para el Desarrollo Infantil Temprano (Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más). En el ANEXO N° 02, mensajes específicos para el Servicio de Acompañamiento a Familias, título MULTIPLATAFORMA DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO, señala: La Unidad de Comunicaciones desarrolla desde el año 2020 la Multiplataforma de Comunicación para el Desarrollo Infantil Temprano comprendida por sus componentes Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más que, en conjunto, tienen como objetivo promover los conocimientos y prácticas para el Desarrollo Infantil temprano en madres, padres y cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses de edad.

La iniciativa Cuna Más Digital comparte contenidos audiovisuales de valor a través de las redes sociales institucionales y los canales de comunicación interna establecidos entre los actores comunales voluntarios y las familias usuarias del Programa. Los programas del componente comunicacional "Cuna Más Digital" están elaborados en formatos de calidad que permiten ser transmitidos en televisores, dispositivos móviles y computadoras.

La programación de Cuna Más Digital está comprendida por Consejos de Cuna, 1, 2, 3, Juguete, Cocinando con Cuna Más, Cuentos de Cuna, Arte en el plato, Más Expertos, Dr/a Cuna, Diálogos y Elmo.

La Unidad Territorial ha socializado el Memorándum Múltiple 000032 -2022- MIDIS/PNCM-UC, a los Acompañantes Técnicos para que difundan y refuercen el conocimiento sobre el servicio que ofrece la multiplataforma digital a los Actores Comunales, Familias Usuarias, Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia. Teniendo en cuenta que existen ámbitos de intervención, en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto Crítico se considera INFUNDADO

Con respecto al punto crítico, la Acompañante Técnico del CG refiere que en su momento socializó a través del WhatsApp a los actores comunales sobre el servicio que brinda la plataforma Cuna Más Digital y la facilitadora no recordaba la información brindada.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Y4GD4NO





Medida preventiva:

- Reforzar la socialización con los actores comunales sobre la multiplataforma Cuna Más Digital sobre los contenidos (videos sobre: cuentos, alimentación, consejos de crianza)
<https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/>

CONCLUSION:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Piura del CASO N°0140- 2022-CTVC/PIU se precisa:

El punto crítico 1 y 2 se consideran **INFUNDADOS** por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Atentamente

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR HUGO FARFAN REYES
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL PIURA
Programa Nacional Cuna Más

Adjunto:

- Anexo N°1. Resolución Administrativa N°000087-2022-MIDIS/PNCM-UA
- Anexo N°2. Informe N°000019-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER
- Anexo N°3. Acta de Entrega de Materiales del Kit del Facilitador del mes de abril 2022.
- Anexo N°4.-Acta de socialización y difusión del servicio que brinda "Cuna Más Digital" a la facilitadora.
- Anexo N°5.-Fotografía de socialización y difusión del servicio que brinda "Cuna Más Digital" a la facilitadora.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Y4GD4NO**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

100

Telf. SEDE PIURA: 942161607 Telf. SEDE LIMA: 951864589		CASO		N°0140-2022-CTVC/PIU	
PROGRAMA SOCIAL:		CUNA MÁS		1. FECHA DE REGISTRO: 16/11/2022	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		SAAVEDRA RAMÍREZ NILTON SANTOS		3. NÚMERO-DNI: 03116454	
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - SUYO		5. CARGO: PRESIDENTE	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 16/11/2022	
7. DEPARTAMENTO:		PIURA		8. PROVINCIA: AYABACA	
9. DISTRITO:		SUYO		10. CCPP/DIRECCIÓN: CHIRINOS	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		GESTIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO A FAMILIA		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 03116531-MADRE CUIDADORA	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 02	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

Durante las acciones de vigilancia/veeduría, se realizó la entrevista a la Sra. Lenia Celi Moreno, Facilitadora del Servicio de Acompañamiento a Familia del programa Cuna Más del Comité de Gestión "Joyitas de Valor" registrándose los puntos críticos descritos a continuación:

- PROGRAMA NO ENTREGA KIT DE MATERIALES EDUCATIVOS/KIT DE FACILITADOR A ACTOR COMUNAL PARA EL DESARROLLO DE VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS USUARIAS.** Al consultarle a la Facilitadora si había recibido algún material educativo para utilizarlo en sus visitas domiciliarias a las familias, al respecto respondió que hasta la fecha de la entrevista el programa aún NO le entregó de este material. Al consultarle si conocía las razones por las que el programa no le entregaba dicho material, respondió que por falta de presupuesto.
- ACTOR COMUNAL DESCONOCE/ NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MÁS DIGITAL".** Durante la entrevista realizada a la Facilitadora se le preguntó si conocía los contenidos que brinda la plataforma "Cuna Mas Digital", respondió que desconocía sobre este servicio que brinda el programa.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se realicen las gestiones pertinentes para que se entregue de manera oportuna el Kit de material educativo a la Facilitadora, a fin de que la misma, cuente con el material necesario para que pueda realizar adecuadamente las sesiones en las visitas a las familias.
- Mejorar las estrategias de promoción y comunicación, a fin de que las familias usuarias, Comité de Gestión y Actores comunales, conozcan y difundan los contenidos que brinda la plataforma "Cuna Más Digital"

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

- Copia de Ficha de Vigilancia N.º V- 238 -2022-PIU-C (03 folios).

Diana Deza Querevalú
Responsable de Campo

Av. Arequipa 2037. San Isidro, Lima - Peru
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Y4GD4NO





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°1.

Resolución Administrativa N°000087-2022-MIDIS/PNCM-UA


Firmado digitalmente por RICORONA
PALEIRO, Carlos Paredes PAU
DNI: 80507174
Cargo: Jefe(a) de Unidad de
Administración
Fecha: 11/02/2022 16:03:03 -05:00

San Isidro, 11 de Febrero del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000087-2022-MIDIS/PNCM-UA

VISTOS:

El Informe n° 67-2022-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 3 de febrero de 2022, de la Unidad Técnica de Atención Integral; el Informe n° 111-2022-MIDIS/PNCM-UA-CCON de fecha 7 de febrero de 2022, de la Coordinación de Contabilidad, y el Informe n° 324-2022-MIDIS/PNCM-UAJ de fecha 11 de febrero de 2022, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS se crea el Programa Nacional Cuna Más, como programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar atención integral a niñas y niños menores de 36 meses de edad en zonas en situación de pobreza y pobreza extrema. Brinda sus servicios a través de dos modalidades de intervención: a) Cuidado Diurno y b) Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el artículo 5° del Decreto Supremo n° 001-2013-MIDIS, "Disposiciones para la transferencia de recursos financieros a comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios del Programa Nacional Cuna Más y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", se establece que la transferencia de recursos financieros que realiza el Programa Nacional Cuna Más a los comités u organizaciones, se aprueba mediante resolución de su máxima autoridad administrativa

Que, la Décimo Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley n° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que, se suspende durante el Año Fiscal 2022, la transferencia de recursos a los gobiernos locales provinciales, prevista en el Decreto Supremo 010-2011-MIMDES respecto del servicio Wawa Wasi, encargándose al Programa Nacional Cuna Más, en el marco de lo estipulado en el Decreto Supremo 003-2012-MIDIS, la ejecución de tales servicios a nivel nacional durante el Año Fiscal 2022;

Que, mediante el Decreto Supremo n° 15-2020-MIDIS se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil", cuya vigencia es a partir del 1 de enero de 2021 y hasta que se apruebe la Norma técnica y Protocolos Operativos para cada producto del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano";

Que, la Única Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo n° 15-2020-MIDIS, establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo;

Que, el Anexo que forma del referido Decreto Supremo, se establecen las actividades 1.3 Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales, y 1.4 Sesiones de socialización e Interaprendizaje, que forman parte del Producto 1 denominado "Niñas y


Firmado digitalmente por MIVANCA
SANCHEZ, Rocio Paredes PAU
DNI: 80507174
Cargo: Jefe(a) de Unidad de
Administración
Fecha: 11/02/2022 14:44:05 -05:00


Firmado digitalmente por CORNELIO
SANCHEZ, Rocio Paredes PAU
DNI: 80507174
Cargo: Jefe(a) de Unidad de
Administración
Fecha: 11/02/2022 16:03:03 -05:00


Firmado digitalmente por RICORONA
PALEIRO, Carlos Paredes PAU
DNI: 80507174
Cargo: Jefe(a) de Unidad de
Administración
Fecha: 11/02/2022 16:03:03 -05:00


Firmado digitalmente por RICORONA
PALEIRO, Carlos Paredes PAU
DNI: 80507174
Cargo: Jefe(a) de Unidad de
Administración
Fecha: 11/02/2022 16:03:03 -05:00

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Y4GD4NO





niños y sus familias reciben acompañamiento familiar para el fortalecimiento de capacidades orientadas al desarrollo integral de la niña y niño";

Que, mediante Resolución Ministerial n° 244-2021-MIDIS se aprueba el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que en el extremo de la Unidad Ejecutora 003 Programa Nacional Cuna Más se han programado las actividades operativas Visitas domiciliarias a familias en zonas rurales y Sesiones de socialización e interaprendizaje, que consideran la transferencia de recursos financieros para Materiales e Insumos a Comités de Gestión, para la prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias;

Que, con la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 35-2021-MIDIS/PNCM, se aprueba la Directiva n° 5-2021-MIDIS/PNCM-DE denominada "Directiva para la Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS", la cual estipula los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión;

Que, el sub numeral 5.2.2 del numeral 5.2 del punto 5 de la Sección Disposiciones Específicas de la referida directiva, señala las transferencias para materiales e insumos de recursos financieros se realizan a los Comités de Gestión, de manera mensual, bimestral o trimestral, a fin de adquirir materiales e insumos, en el marco del Decreto Supremo n° 15-2020/MIDIS, especificándose en sus sub literales a.1) y a.2) del literal a) que para el Servicio de Acompañamiento a Familias se contemplan entre otros rubros los siguientes: Implementos sanitarios para Facilitadores/as, gastos del Comité de Gestión para traslado de materiales e insumos; sesiones de socialización, prácticas de cuidado saludable y dotación de materiales por renovación o reposición en el servicio;

Que, el sub numeral 5.3.1 del numeral 5.3 del punto 5 de la referida directiva señala que es requisito indispensable para la gestión de las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión del Servicio de Cuidado Diurno y el Servicio de Acompañamiento a Familias se encuentren habilitados, es decir que cuente con Convenio de Cooperación y reconocimiento de la Junta Directiva vigente; así como no presentar justificaciones pendientes de transferencias asignadas al Comité de Gestión, con plazo vencido, por encima del porcentaje permitido según la disposición transitoria de la presente Directiva. Asimismo, el Comité no debe haber sido inhabilitado por presunto uso inadecuado de los recursos, de conformidad con lo dispuesto en la presente Directiva;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva n° 26-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 7 de enero de 2022, se aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más", el mismo que establece las acciones dirigidas a gestantes, niñas y niños menores de 36 meses y sus familias, a fin de fortalecer las capacidades y prácticas de cuidado, juego, comunicación e interacción de las familias a través de Visitas domiciliarias a Familias y Sesiones de Socialización con las medidas de protección sanitarias correspondientes en el marco del escalamiento de reactivación presencial de los servicios del Programa Nacional Cuna Más a nivel nacional;

Que, con el Informe n° 87-2022-MIDIS/PNCM/UTAI de fecha 3 de febrero de 2022, sustentado en el Informe n° 7-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER, la Unidad Técnica de Atención Integral solicita la transferencia de recursos financieros, para materiales e insumos a favor de un mil sesenta y tres (1063) Comités de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, en el marco del escalamiento de la reactivación presencial del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto total de S/ 3,060,063.20 (Tres millones sesenta mil sesenta y tres y 20/100 soles); en el marco del Decreto Supremo

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Y4GD4NO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

n° 015-2020-MIDIS y del escalamiento de la reactivación presencial del Servicio de Acompañamiento a Familias. Asimismo, señala que los comités de gestión se encuentran con juntas directivas y convenios vigentes, y no cuentan con inhabilitación por presuntos malos manejos de recursos;

ACTIVIDAD	ITEM	MONTO A TRANSFERIR en soles
SESIONES DE SOCIALIZACIÓN E INTERAPRENDIZAJE	SESIONES DE SOCIALIZACIÓN	S/ 1,157,966.00
VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA FACILITADORES/AS	S/ 677,644.40
	PRÁCTICAS DE CIUDADANÍA SALUDABLE	S/ 319,966.80
	GASTOS DEL CO PARA TRASLADO DE MATERIALES E INSUMOS	S/ 234,626.00
VISITAS DOMICILIARIAS A FAMILIAS EN ZONAS RURALES	DOTACIÓN DE MATERIALES POR RENOVACIÓN O REPOSICIÓN EN EL SERVICIO	S/ 669,840.00
Total de transferencia		S/ 3,060,063.20

Que, la presente transferencia se efectúa bajo el rubro de transferencia de recursos financieros para materiales e insumos para el Servicio de Acompañamiento a Familias: sesiones de socialización con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestal n° 807 y a la Certificación de Crédito Presupuestal n° 2. De igual forma, considera un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 20 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados;

Que, con el Informe n° 111-2022-MIDIS/PNCM/UA-COON de fecha 9 de febrero de 2022, la Coordinación de Contabilidad informa que los comités de gestión que se detallan en el expediente se encuentran habilitados en su totalidad para la transferencia de recursos financieros;

Que, con el Informe n° 324-2022-MIDIS/PNCM/UAJ de fecha 11 de febrero de 2021, la Unidad de Asesoría Jurídica, considera jurídicamente viable la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a favor de Un mil sesenta y tres (1063) Comités de Gestión, del Servicio de Acompañamiento a Familias, en el marco del escalamiento de la reactivación presencial del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto de total de S/ 3,060,063.20 (Tres millones sesenta mil sesenta y tres y 20/100 soles); en el marco del Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS y del escalamiento de la reactivación presencial del Servicio de Acompañamiento a Familias;

Que, mediante el numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 1781-2021-MIDIS/PNCM de fecha 30 diciembre de 2020, se delega al Jefe de la Unidad de Administración, la facultad de aprobar, mediante Resolución Jefatural, las Transferencias Financieras a favor de los Comités de Gestión debidamente reconocidos, a efectos de financiar los servicios que brinda el Programa Nacional Cuna Más, así como rectificar, modificar o dejar sin efecto dicha aprobación mediante Resolución Jefatural con el debido sustento correspondiente;

Con el visado de la Unidad Técnica de Atención Integral; de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Y4GD4NO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

De conformidad con el Decreto Supremo n° 003-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional Cuna Más; el Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS, Decreto Supremo que aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil"; la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 35-2021-MIDIS/PNCM, que aprueba la Directiva n° 5-2021-MIDIS/PNCM-DE denominada "Directiva para la Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo n° 015-2020/MIDIS; y la Resolución de Dirección Ejecutiva n° 26-2022-MIDIS/PNCM-DE que aprueba la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más".

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos a Un mil sesenta y tres (1063) Comités de Gestión, del Servicio de Acompañamiento a Familias, en el marco del escalamiento de la reactivación presencial del Servicio de Acompañamiento a Familias, por el monto de total de S/ 3,060,063.20 (Tres millones sesenta mil sesenta y tres y 20/100 soles) en el marco del Decreto Supremo n° 015-2020-MIDIS y del escalamiento de la reactivación presencial del Servicio de Acompañamiento a Familias, conforme a los anexos 1, 2 y 3 que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2. La transferencia de recursos aprobada en el artículo precedente debe ser atendida con cargo a las Certificaciones de Crédito Presupuestal n° 807 y n° 2, emitidas por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Programa Nacional Cuna Más.

Artículo 3. La transferencia de recursos a los comités de gestión referida en el artículo 1 de la presente resolución tendrá un plazo para su ejecución de 60 días calendario desde la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y 20 días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados.

Artículo 4. Hacer de conocimiento la presente Resolución a todas las Unidades (de apoyo, de asesoramiento y técnicas) que conforman el Programa Nacional Cuna Más, así como a las Unidades Territoriales referidas en los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo 5. Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ANGEL FAUSTO BECERRA PAJUELO
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Y4GD4NO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°2.

Informe N°000019-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER



Prescrito digitalmente por CUNA MAS
2024/02/15 10:14:00
Código de Verificación: 151-1-748-2000
Fecha: 17/02/2022 10:14:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

San Isidro, 17 de Febrero del 2022

INFORME N° 000019-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER

A : MARIA DEL CARMEN MARTINEZ BERTRAMINI
JEFE(A) DE LA UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD TÉCNICA DE ATENCIÓN INTEGRAL

ASUNTO : Orientaciones para la ejecución de la transferencia de recursos a los CG para materiales e insumos realizada a comités de gestión de SAF en el marco del DS N°015-2020-MIDIS y la Prestación Presencial del Servicio de Acompañamiento a Familias

REFERENCIA : Resolución Administrativa N°87-2022-MIDIS/PNCM-UA

Tengo a bien dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia informo lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS, se aprueba el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano" y se establece que el Programa Nacional Cuna Más, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva, emite los lineamientos, directivas y demás documentos de gestión, que resulten necesarios, para viabilizar el cumplimiento del presente Decreto Supremo.
- 1.2 La RDE N°035-2021-MIDIS/PNCM, aprueba la Directiva N°005-2021-MIDIS/PNCM-DE denominada "Directiva para la Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los Comités de Gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del Decreto Supremo N° 015-2020/MIDIS", la cual estipula los requisitos y procedimientos para las transferencias de recursos financieros a los Comités de Gestión.
- 1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2022-MIDIS/PNCM-DE de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó la Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más".
- 1.4 Mediante Informe N°007-2022-MIDIS/PNCM-UTAI-CSER del 02 de febrero de 2022 se solicita transferencia de recursos financieros en el marco del escalamiento del servicio de acompañamiento a familias.
- 1.5 Mediante RA N°87-2022-MIDIS/PNCM-UA del 11 de febrero de 2022 se aprueba la transferencia de recursos financieros para materiales e insumos en el marco del DS N°015-2020-MIDIS y la reactivación de la Prestación Presencial del Servicio de Acompañamiento a Familias.

II. ANÁLISIS

- 2.1 En el marco del Decreto Supremo N°015-2020-MIDIS que aprobó el Modelo Operacional de carácter temporal de los productos del Programa Presupuestal 1001 "Productos Específicos para el Desarrollo Infantil Temprano", la Directiva "Prestación del Servicio de



Prescrito digitalmente por CUNA MAS
2024/02/15 10:14:00
Código de Verificación: 151-1-748-2000
Fecha: 17/02/2022 10:14:00



Prescrito digitalmente por CUNA MAS
2024/02/15 10:14:00
Código de Verificación: 151-1-748-2000
Fecha: 17/02/2022 10:14:00



Prescrito digitalmente por CUNA MAS
2024/02/15 10:14:00
Código de Verificación: 151-1-748-2000
Fecha: 17/02/2022 10:14:00



Prescrito digitalmente por CUNA MAS
2024/02/15 10:14:00
Código de Verificación: 151-1-748-2000
Fecha: 17/02/2022 10:14:00

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Y4GD4NO



**PERÚ****Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
CUNA MÁS**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXO N°01: ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN DEL SAF

I. OBJETIVO GENERAL:

Establecer las orientaciones técnicas que orienten la ejecución de los recursos transferidos a los Comités de Gestión en el marco de la Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias.

II. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Brindar orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia de recursos para implementos sanitarios para facilitadores/as.
- Brindar orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia de recursos para prácticas de cuidado saludable.
- Brindar orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia de recursos para Sesiones de socialización.
- Brindar orientaciones técnicas para la ejecución de la transferencia de recursos para dotación de materiales por renovación o reposición en el servicio.

III. MARCO NORMATIVO:

- Directiva Gestión de Recursos Financieros del Estado que reciben los comités de gestión reconocidos por el Programa Nacional Cuna Más en el marco del DS N°015-2020-MIDIS aprobada con RDE N°035-2021-MIDIS/PNCM.
- Directiva "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" versión 01 aprobada con RDE N°026-2022-MIDIS/PNCM (o la normativa vigente que la actualice o reemplace para regular los procesos de la prestación del SAF).
- Las Resoluciones Administrativas que aprueban la transferencia de recursos financieros que sean aprobados hasta el mes de diciembre del presente año para los fines de la prestación del SAF.

IV. PERIODO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la transferencia estará sujeto a lo establecido en las Resoluciones Administrativas que se emitan en el transcurso del año, siendo estas contabilizadas en días calendario y tomando en cuenta la fecha en la que la Unidad de Administración comunica a las Unidades Territoriales sobre la transferencia a los Comités de Gestión y los días calendario adicionales para la justificación de los recursos asignados. La ejecución y justificación es de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

V. DETALLE PARA LA EJECUCIÓN DE RECURSOS DE LA TRANSFERENCIA

a. IMPLEMENTOS SANITARIOS PARA FACILITADORES/AS.

La dotación de implementos sanitarios para facilitadoras que realizan actividades presenciales del servicio de acompañamiento a familias es requerida con la finalidad de reducir riesgos de contagio por COVID-19 en la facilitadora durante la ejecución de sus actividades. La ejecución de los recursos transferidos se realiza de acuerdo con el detalle del cuadro N°01 y cuadro N°02.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Y4GD4NO





Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°3.

Acta de Entrega de Materiales del Kit del Facilitador

FICHA DE ENTREGA DE MATERIALES POR RENOVACIÓN O REPOSICIÓN PARA LA FACILITADORA DEL SAP								
RA N°: 067		COMITÉ DE GESTIÓN JOYITAS DE VALOR		ID CO: 1788	NOMBRE DEL AT: KATHERIN DEL ROSARIO MURAN ORTIZ			
UT/OCT: PIURA		DEPARTAMENTO: PIURA		PROVINCIA: AYABACA	DISTRITO: BUJO	CENTRO POBLADO: CHIRINOS		
N°	FECHA	CÓDIGO DEL FACILITADORA	APELLIDOS Y NOMBRES FACILITADORA	DNI	MATERIALES POR RENOVACIÓN PARA EL KIT DEL FACILITADOR			FIRMA O HUELLA DIGITAL DE RECEPCIÓN CONFORME
					PELOTA	CARRITO DE PLÁSTICO	INSTRUMENTO MUSICAL	
1	13/04/2022	813232	CORDOVA CISNEROS AMY CAROLAY	72621308	1	1	1	<i>[Signature]</i>
2	13/04/2022	780432	CORDOVA HUAMAN ELSA MARLENY	48763985	1	1	1	<i>[Signature]</i>
3	13/04/2022	807831	RISCO DCAMPOS TREVO JULYDANA	48375687	1	1	1	<i>[Signature]</i>
4	13/04/2022	807825	CELI MERINO LENIA SOLEDAD	03118531	1	1	1	<i>[Signature]</i>
5	13/04/2022	896713	NEJANGAL CHINCHAY LIZOMILA CAROL	77032190	1	1	1	<i>[Signature]</i>
6	13/04/2022	386280	SALINAS ROSILLO CINTHYA CARMETA	45748543	1	1	1	<i>[Signature]</i>
7	13/04/2022	862036	CORDOVA CISNEROS GABRIELA	77913024	1	1	1	<i>[Signature]</i>
8	13/04/2022	785771	PAUCAR CORREA YESENIA	03117147	1	1	1	<i>[Signature]</i>
9	13/04/2022	807821	CULQUICNDOR ROS MARLENY	48226423	1	1	1	<i>[Signature]</i>
10	13/04/2022	386825	MULATILLO CHUQUHUANGA ELSA VIVIANA	45763985	1	1	1	<i>[Signature]</i>
11	13/04/2022	784894	RIVERA JABO ANALY ESTEFANY	77081007	1	1	1	<i>[Signature]</i>
12	13/04/2022	386177	MERINO ULLAURI ELIDA	41432181	1	1	1	<i>[Signature]</i>
13	13/04/2022	882180	RODRIGUEZ OBANDO LUBETH YETSABEL	48602959	1	1	1	<i>[Signature]</i>

[Signature]
FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA ENTREGA
C.G. JOYITAS DE VALOR
NOMBRE: ORQUIDEA JIMENEZ JIMENEZ
DNI: 44206070
CARGO: PRESIDENTE
La ficha será verificada y archivada en la UT/OCT

[Signature]
FIRMA DEL MIEMBRO DEL CV
NOMBRE: Juan Carlos Sosa de la Cruz Rodríguez
DNI: 03126463
CARGO: miembro de vigilancia

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: Y4GD4NO





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

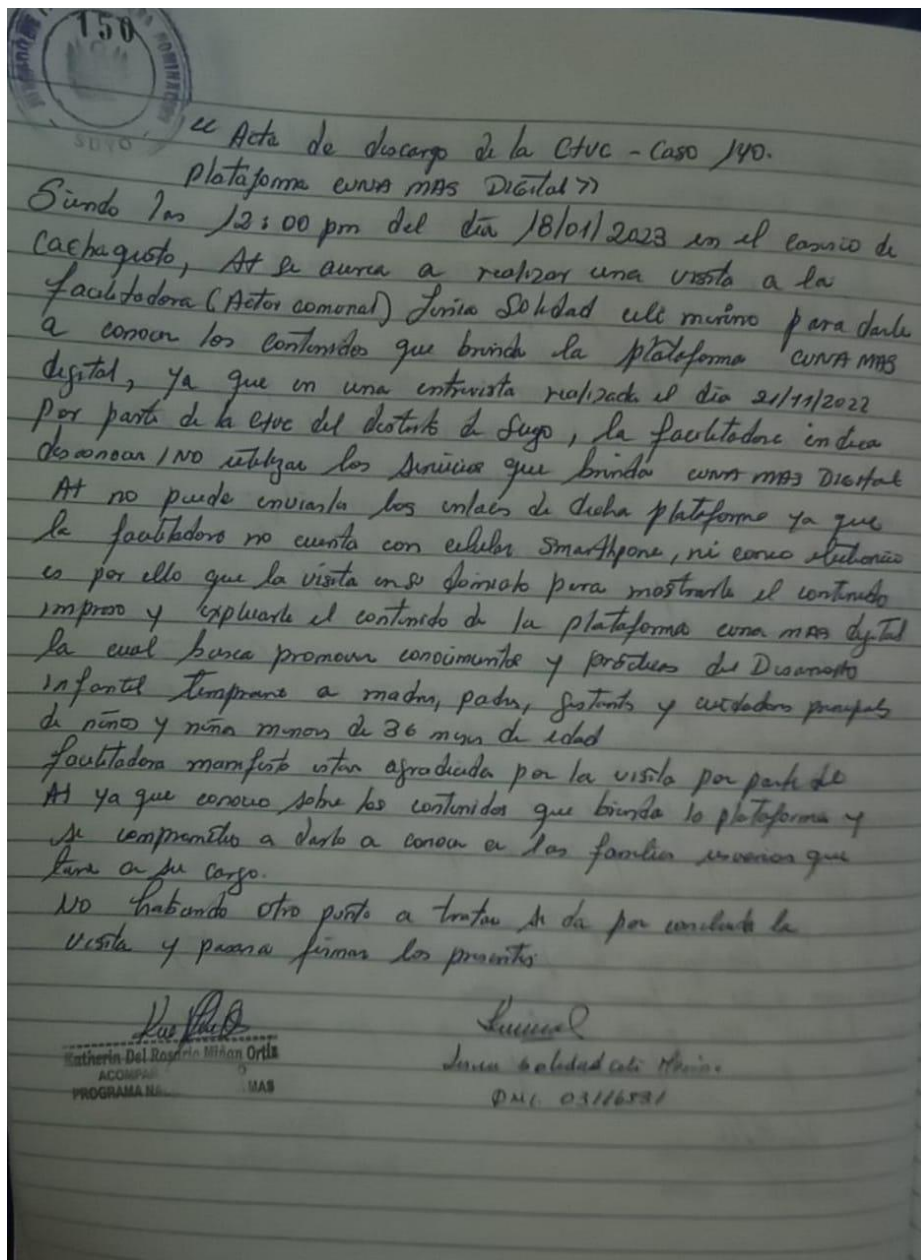
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N°4

ACTA DE SOCIALIZACION Y DIFUSION DE LA PLATAFORMA DIGITAL



ANEXO N°5

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Y4GD4NO**





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



***Facilitadora Sra. Lenia Soledad Celi Merino recibiendo información sobre la
multiplataforma "Cuna Más Digital".***

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **Y4GD4NO**

